

ACTA DE JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Sesión Ordinaria



Sesión nº 121, de 19 de Julio de 2023

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	1/11



Hora de comienzo: 11.30h. en primera convocatoria; 12.00h. en la segunda convocatoria

Lugar: Sala de Juntas 1. Edificio 2.

Asistentes:

Representantes de PDI con Vinculación Permanente: Díaz Aguilar, Antonio Luis; Marco Macarro, M.^a José; Navarro Ardoy, Luis; Pedrero García, Encarnación; Pérez de Guzmán Puya, M.^a Victoria; Rebolledo Gámez, Teresa Jesús; Abolafio Moreno, M.^a Estrella (Vicedecana); Delgado Niebla, M.^a Luisa (Vicedecana); Macías Gómez-Estern, Beatriz (Vicedecana); Cárdenas Rodríguez, M.^a Rocío (Secretaria); Gómez Espino, Juan Miguel (Decano)

Personas invitadas: Camarero Rioja, Mercedes (Directora del Dpto. de Sociología); Martínez Lozano, Virginia. (Directora del Dpto. Antropología social, Psicología Básica y Salud Pública).

Excusan su asistencia:

Representantes de PDI con Vinculación Permanente: Barrera Algarín, Evaristo; Fachelli Oliva, Sandra Isabel; González Portillo, M.^a Auxiliadora; Huete García, M.^a Ángeles; Jaráiz Arroyo, Germán; Ruiz Jiménez, Antonia María; Suárez Relinque, Cristian Manuel; Varela Garay, Rosa; Zarza Charneco, M.^a Inmaculada

Orden del Día:

1. Informe del Decano.

Se ha invitado a las/os Directoras/es Académicas/os de Grado, y a las Directoras de los Departamentos que no son miembros de la Junta, con voz aunque no voto. Estaba en el paquete de acciones programáticas porque es una forma de vincular estos agentes fundamentales en la arquitectura de nuestra Facultad en el órgano máximo de toma de decisiones

Cuestiones sobre Reglamentos y Comisiones:

Se pretende modificar el reglamento de la Junta de Facultad (<https://www.upo.es/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/funcionamiento-de-la-junta-de-facultad/>) para posibilitar la asistencia online de aquellos miembros estén en Comisión de Servicios. Para hacer posible esta opción también se está gestionando la adquisición de un dispositivo que facilita la conexión online. Este dispositivo estará operativo en el edificio 2, transportable pero sólo dentro del edificio 2, y estará en el despacho Decanal.

En relación con las Comisiones, se constituirá una Comisión de Reglamento para revisar todas las cuestiones que se consideren oportunas. También se renovará el conjunto de Comisiones de la Facultad. Los miembros natos ya se han sustituido y comunicaremos a principios de septiembre la composición actual, lo iremos gestionando con criterios de máxima pluralidad y paridad una propuesta de composición que será discutida y, en su caso, aprobada en la próxima JF. Desde este momento hasta septiembre se pueden hacer propuestas de personas que quieran participar en las Comisiones.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocío Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	2/11



Se comunica las nuevas Direcciones Académicas de Grado:

- Rosa M. Varela Garay. Directora Académica del Grado de Trabajo Social
- Macarena Esteban Ibáñez. Directora Académica del Grado de Educación Social
- Juan Manuel García González. Director Académico del Grado de Sociología

Agradecer a Rosa Rodríguez Izquierdo y a Antonio Iañez Dominguez por la labor desarrollada en las respectivas Direcciones Académicas de Grado, que dejan de serlo por iniciativa propia, realizando un servicio excelente.

Se han renovado los/as Responsables de Calidad quedando de la siguiente manera:

- Responsable de Calidad del Título de Trabajo Social: Fernando Relinque Medina.
- Responsable de Calidad del Título de Educación Social: Teresa Rebolledo Gámez
- Responsable de Calidad del Título de Sociología: pendiente de nombramiento.

Alegaciones presentadas al "Borrador de anteproyecto de reglamento por el se modifica la normativa de evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide". Se han realizado dos alegaciones al reglamento: 1) Para acceder al sistema de evaluación de prueba única, incorporar a los supuestos las víctimas por violencia de género, esta alegación ha sido aceptada; 2) En relación a TFG y Prácticas, había una redacción confusa dando a entender que la defensa pública del TFG era opcional cuando el RD establece la obligatoriedad de la defensa, esta alegación no se va a incorporar ya que se hará cuando se reforme la normativa de TFG y Prácticas.

Se informa de los avances del área de Calidad al respecto de la elaboración del Plan de Acción de Mejora del Centro y del Informe de seguimiento de IMPLANTA.

Ronda de Conversaciones

Estamos en conversaciones con diferentes actores, próximamente con el Rector y después con el Vicerrector de Estrategia y Planificación Docente, en ambos casos para hablar de los asuntos más urgentes, sobre todo con prácticas, se pedirá financiación para el laboratorio y se presentarán algunas líneas estratégicas de la Facultad. También se está en contacto con las diferentes Conferencias de Decanos, hemos estado en la de Educación Social y en la Trabajo Social (AUETS).

Información sobre Máster Universitario de Trabajo Social Sanitario

Se convocó al Decanato a una reunión con la Asociación Universitaria Española de Trabajo Social (AUETS) para informar sobre la creación del Máster Universitario en Trabajo Social Sanitario. Convocan al Centro y al Dpto. de Trabajo Social porque la mayoría de los Centros tienen competencias en los Máster. María Luisa Delgado informa sobre el Máster. Hay una propuesta organizada y muy avanzada (pendiente de aprobación de la ANECA) presentada por nueve Universidades de la zona mediterránea. La AUETS quiere favorecer dos más, uno en el centro-norte y otro en Andalucía. De momento no hay contacto entre las universidades andaluzas. Se entiende que el papel del Decanato finaliza informando a esta Junta. En este momento se desconoce el contenido del Máster, si se llegará a organizar la propuesta andaluza y las opciones posibles que habría, en su caso, de participar otros departamentos.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	3/11



Laboratorio Ciencias Sociales

Se informa del estado actual del Laboratorio, en estos momentos se está terminando de colocar la tarima flotante del aula S.02, las placas del techo, equipos tecnológicos en esa segunda aula. Queda pendiente fusionar los dos espacios eliminando la pared de observación y fusionar estos espacios para tener una sala de observación más grande y se ha creado otro espacio de entrevistas, esperamos que se haga en diciembre con financiación de Gerencia. Vamos a pedir financiación a través una convocatoria que hará Investigación que tiene por objeto el fortalecimiento de las infraestructuras y equipamientos de I+D+i. Sería importante impulsar la Comisión de Laboratorio con reuniones periódicas, donde se integrarán las Direcciones Académicas de Grado.

Se va a convocar una beca para el Laboratorio, el perfil es personas egresadas recientemente en cualquier titulación de nuestra Facultad con competencias en el uso de software del Laboratorio (STATA, SPSS, ATLAS.TI. NVIVO, UCINET), formación en diseño gráfico, formación sobre entornos virtuales y técnicas de investigación. Esperamos que salga la última semana de julio o principios de septiembre.

Homenajes

En septiembre se va a convocar una Junta de Facultad para decidir como rotular la nueva sala. La propuesta del Decanato va a ser dedicarla a "José Emilio Palacios", por su compromiso con la ética y por haber sido una figura relevante en esta Universidad. En cuanto a lo primero, entendemos que la ética que debe presidir la investigación e intervención que el Laboratorio enseña y desarrolla y, rindiendo este homenaje permanente a José Emilio, hacemos explícito también este compromiso.

En esos días, ocurrió el desgraciado fallecimiento de nuestra querida compañera Olga Soto y se pretende en ese mismo acto presentar un premio "que llevará su nombre que se propondrá en Junta de Facultad en septiembre.

Digitalización

Tenemos la propuesta de iniciar un proceso de digitalización de los procesos que nos permita acceder a certificaciones de forma automática, por ejemplo, formar parte de comisiones, tutorizaciones, etc., así como tener una aplicación para calendarizar plazos desde la Facultad. En el diseño de esta aplicación no ha habido comunicación con la facultad para entender nuestras necesidades ni la visión del alumnado, ha sido dado ya el resultado.

Y estamos pendiente del funcionamiento de la aplicación para TFG que contrató la Universidad, ahora no está en funcionamiento, pero estamos en comunicación con el Vicerrector y la empresa contratada para que se ponga en marcha.

Actividades dirigidas al alumnado egresado

Se ha promovido la participación de nuestro alumnado, con bastante éxito, a un taller organizado por el Área de Empleabilidad orientado al alumnado que egresa este curso. Por otro lado, mediante email, se ha enviado información a ese mismo grupo de estudiantes sobre empleabilidad, formación postgrado ofertada por la UPO (Títulos Propios y Microcredenciales) y la implantación

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	4/11



del programa de Alumni, En ese mismo email se les ha consultado la posibilidad de seguir utilizando dichas direcciones de email para poder continuar mandando información sobre empleabilidad y facilitar su inclusión en el programa Alumni.

También se han iniciado acciones para ver la posibilidad de colgar píldoras informativas sobre cuestiones básicas de empleabilidad y demás cuestiones de interés.

2. Ratificación de la Junta de Facultad nº 119 (online) con la aprobación del calendario de exámenes de los Grados y Dobles Grados de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente al curso 2023/2024.

Acuerdo 1. Se ratifican los acuerdos de la JFV 119.

3. Ratificación de la Junta de Facultad nº 120 (online) con los siguientes acuerdos.

- Aprobación, si procede, del Autoinforme de seguimiento del curso 2021/2022 (convocatoria 2022/23) y Plan de Mejora y seguimiento del Grado de Trabajo Social y los dobles grados en los que participa.
- Aprobación, si procede, del Autoinforme de seguimiento del 2021/2022 (convocatoria 2022/23) y Plan de Mejora y seguimiento del Grado de Educación Social y el doble grado en el que participa.
- Aprobación, si procede, del Autoinforme de seguimiento del 2021/2022 (convocatoria 2022/2023) y Plan de Mejora y seguimiento del Grado de Sociología y los dobles grados en los que participa.
- Aprobación, si procede, del Informe anual analizando IRSF y seguimiento de las propuestas de mejora correspondientes al curso 2021-22.

Se agradece la labor realizada a la Vicedecana de Calidad anterior, Teresa Terrón Caro, al facilitarle enormemente la labor al Vicedecano de Calidad actual, coincidiendo con una auditoría interna del Centro.

Seguimiento al informe Implanta, nos hicieron unas cuestiones, sobre todo hay que pasar de Título a Facultad, hay cuestiones que indicamos que son de Título, pero debe ser Facultad con un enfoque más integral poniendo el foco en el Plan de Acciones de Mejora del Centro, pero no existe un procedimiento para poner en marcha un Plan de Mejora del Centro, lo que hay es de los Títulos, no de los Centros.

En el proceso de aprobación se recibieron tres apreciaciones en relación al Autoinforme del Grado de Sociología, una relacionada la valoración de los indicadores sobre datos de biblioteca, otra relacionada con el porcentaje de profesorado con informe de evaluación individual negativo, y otra en relación a los porcentajes de preinscritos en primera opción, la cual es muy baja. El Vicedecano de Calidad se ha comprometido en recoger todas esas apreciaciones y serán tenidas en cuenta en los próximos informes, aunque hay que confirmar el dato del porcentaje de preinscritos en primar opción y en caso de que no sea un error tomar medidas para aumentarlo.

Acuerdo 2. Se ratifican los acuerdos de la JFV 120.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	5/11



4. Información y, en su caso, acuerdos, sobre situación de prácticas regladas en la Facultad de CC. Sociales como consecuencia de cambio de la normativa estatal sobre cotizaciones a la seguridad social.

El Decano informa de la publicación del Real Decreto ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que en referencia a la permanencia del alumnado en centro de prácticas se exige que dicho alumnado sea dado de alta en la Seguridad Social con el consiguiente pago de la cuota. La normativa es de ámbito nacional y permite que la responsabilidad tanto del registro de alta y baja en Seguridad Social como del pago de las cuotas recaiga en los centros de prácticas o en las Universidades. Como consecuencia de los problemas que las Universidades consideran que va a ocasionar a ocasionar la implementación de esta normativa se han ido produciendo contactos con el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en los que han solicitado reiteradamente la anulación de esta exigencia. El resultado, a día de hoy, es una moratoria para que su implantación se inicie el 1 de enero de 2024.

El Decano también informa que, dado que no se ha tenido ninguna información oficial de todo este proceso el pasado 12 de Julio, se solicitó una reunión con la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones y el Vicerrector de Grado y Postgrado. La Vicerrectora le emplazó para septiembre dada la incertidumbre que aún se tenía sobre el modo de implantación y la manifestación de que en esos momentos la Universidad no tenía recursos para afrontar la situación.

La Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad toma la palabra para explicar la urgencia para iniciar el proceso de captación de centros y asignación de plazas de prácticas de nuestro alumnado para el curso 23-24, especialmente las que se desarrollan durante todo el año y se inician en el primer semestre. En circunstancias normales ya se habría iniciado el contacto con los centros, pero no se ha hecho ante el desconocimiento de quien, y de qué manera recaería, a partir de enero del 2024, el pago de las cuotas y la obligación de dar de alta en Seguridad Social. Que no estén resueltas estas dudas puede suponer la pérdida de prácticamente la totalidad de las plazas de prácticas., Aunque piensa que la UPO está valorando seriamente la posibilidad de asumir la responsabilidad ante la Seguridad Social del alumnado en prácticas, opinión avalada también por el Decano, no tiene ninguna certeza al respecto.

Otra cuestión que manifiesta es que no se ha iniciado el proceso de información al alumnado, salvo al de movilidad por las exigencias del calendario, y que espera poder hacerlo la semana próxima, pero a expensas de los avances que se tengan.

La Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad comenta que dada la incertidumbre generada y la urgencia en la captación de centros de prácticas se ha planteado la posibilidad de que en ciertas asignaturas de prácticas curriculares los periodos de permanencia en el centro de prácticas se desarrollen en el primer semestre (sin alterar el actual plan de centros.) para garantizar que el mayor número del alumnado realice las prácticas antes de la entrada en vigor de la nueva normativa. Contando con el visto bueno de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones para explorar esta opción se inició un proceso de reuniones.

En este sentido informa la Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad ha mantenido contactos con los/as Directores/as de Departamento, los/as responsables de asignatura y los/as técnicos/as de Fundación para valorar esa posibilidad y que ha recibido el respaldo a esta opción si no se clarifica la situación.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	6/11



Para explicar la propuesta concreta la vicedecana muestra un cuadro resumen sobre la situación de cada una de las asignaturas de prácticas curriculares de la Facultad y las posibilidades de establecer la estrategia planteada en cada uno de los casos. La propuesta sería:

- Las horas de permanencia en los centros de prácticas en 4º del Grado en Educación Social y del Grado en Trabajo Social (anuales) realizarlas en el primer semestre.
- Las prácticas de Sociología que, aunque son anuales se realizan mayoritariamente en el primer semestre, trasladarlas todas en este periodo. Esto afectaría al Grado en Sociología y a los Dobles Grados con CC PP y con T. Social
- En los Dobles Grados de T. Social y E. Social y en el de Sociología y T. Social, en referencia a las prácticas de T. Social y E. Social realizar en el primer semestre, además de las horas de permanencia en los centros de prácticas de la asignatura de Prácticas de Campo I, parte de las Prácticas de Campo II.
- Las prácticas I del Grado en Educación Social y Trabajo Social son del segundo semestre, se dejaría en ese semestre.

El Decano plantea que en estos momentos no se plantea el adoptar acuerdos definitivos al respecto, pero sí informar sobre esta cuestión para ver en qué línea se avanza según la respuesta que obtenga de sus inminentes reuniones con el Rector y con el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica.

Acuerdo 3. Se aprueba explorar la opción de adelantar en lo posible las prácticas y hacer una propuesta, en su caso, para la próxima Junta de Facultad.

5. Acuerdo, si procede, sobre modificación de normativa de TFG de la Facultad de CCSS.

Se ha propuesto un cambio de normativa de TFG que afecta, sobre todo, al TFG del Grado de Sociología. En ese caso, cambia el sistema de evaluación para asimilarse al de GTSC y GEDS, ya que se opta por que el/la estudiante sea evaluado hasta 7 por el/la tutor/a y que este opte a presentar al estudiante a un Tribunal de Evaluación, si lo considera conveniente. El estudiante también podrá desistir. En este caso, de los 10 puntos máximos, el tribunal evaluará 6.5 puntos y tendrá que asumir la puntuación otorgada por el/la tutor/a en el apartado de proceso (3.5 máximo).

Se propone cambiar algunos plazos para que sean más realistas y se puedan cumplir.

Se incorpora la cuestión de herramientas de plagio responsabilizando al tutor/a de que se asegure de esto.

Acuerdo 4. Se aprueba la modificación de la normativa de TFG de la Facultad de CCSS en los términos del anexo 1.

6. Información sobre validación de Guías Docentes.

Se han validado las guías docentes que han introducido modificaciones y se hará una Junta de Facultad online asincrónica el próximo viernes.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	7/11



Se han planteado algunas dudas sobre el sistema de evaluación, en particular, sobre la exigencia de asistencia en un porcentaje de sesiones. Al no ser posible establecer como requisito la mera asistencia (art. 5.3 normativa de evaluación), nuestra recomendación es, en la medida de lo posible, exigir el cumplimiento de tareas concretas y no la asistencia que, no obstante, puede ser valorada en el apartado de participación, pero no como requisito. Asimismo, debe quedar claro que no es posible evaluar en segunda convocatoria a las/os estudiantes que hayan seguido evaluación continua desde 0, sino que se les respetará la calificación obtenida en las distintas tareas que se hayan evaluado.

Se indica que las guías docentes son herramientas abiertas y se puede hacer modificaciones a lo largo del periodo docente, pero no modificar cuestiones sustanciales como el procedimiento de evaluación.

Ante una cuestión planteada sobre reclamaciones, las solicitudes a los buzones IRSF deben de ir dirigidos a los órganos correspondientes, y las reclamaciones de evaluación del alumnado en relación con asignaturas deben dirigirse al buzón de los respectivos departamentos, aunque el canal correcto es a través de registro, ya que el buzón está diseñado como una vía rápida para obtener respuesta que puede ser, en este caso, sugerir la presentación de una solicitud por registro.

7. Ruegos y Preguntas.

El Decano agradece sinceramente el trabajo realizado por los DAG y R. Calidad salientes y agradece también muy sinceramente que hayan aceptado la propuesta quienes inician ahora su andadura, También agradece a las Directoras de Departamento presentes su asistencia a la Junta de Facultad.

Resumen de los acuerdos alcanzados:

Acuerdo 1. Se ratifican los acuerdos de la JFV 119.

Acuerdo 2. Se ratifican los acuerdos de la JFV 120.

Acuerdo 3. Se aprueba explorar la opción de adelantar en lo posible las prácticas y hacer una propuesta, en su caso, para la próxima Junta de Facultad.

Acuerdo 4. Se aprueba la modificación de la normativa de TFG de la Facultad de CCSS en los términos del anexo 1.

Fdo. M^a Rocío Cárdenas Rodríguez
Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	8/11



Anexo 1. ACUERDO DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE 19 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE MODIFICA LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 22 DE JULIO DE 2019, MODIFICADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO (BUPO Nº2/2020)

Exposición de Motivos

Esta modificación, aprobada por Junta de Facultad de Ciencias Sociales el 19 de julio de 2023, afecta principalmente a la asignatura de TFG de 12 créditos que es el TFG en el Grado en Sociología (incluyendo a los respectivos dobles grados). La propuesta de modificación se justifica en la necesidad de revisión de diferentes elementos del TFG debido a las bajas tasas de éxito, en particular, por las elevadas tasas de absentismo (créditos de alumnado tras las dos convocatorias oficiales como “No presentado” respecto de los créditos totales en esta asignatura). Ante esta situación, identificada como problema en los informes de rendimiento que elabora anualmente el director Académico de Grado y compartida en el Consejo de Departamento de Sociología, este conformó un Equipo de Trabajo para plantear distintas respuestas que se han trasladado en forma de modificaciones de la guía docente. En lo que afecta a la evaluación, además, se ha tenido que hacer un ejercicio de revisión de la normativa para identificar incompatibilidades entre las medidas propuestas y el contenido actual de la normativa. Realizada esta revisión, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, proponemos estos cambios para que, si se considera, sean debatidos en Junta de Facultad y, en su caso, se tome el acuerdo que se considere.

El cambio sobre evaluación supone que el/la tutor/a evalúe hasta 7 puntos y que se establezca la obligación de la defensa pública del TFG ante el tutor/a y, en su caso, si el estudiante obtiene una calificación máxima en esta fase de evaluación del tutor/a, este pueda proponer a la/el estudiante para que pueda ser evaluado el contenido o producto del TFG. En este caso, de los 10 puntos máximos, el tribunal evaluará 6.5 puntos y tendrá que asumir la puntuación otorgada por el/la tutor/a en el apartado de proceso (3.5 máximo).

Asimismo, se propone modificar algunos plazos ya que, como se ha podido comprobar tras la implementación del procedimiento en estos años siguientes a su aprobación, en la primera versión de la normativa resultaban muy ajustados.

También se propone una modificación que afecta a las dos modalidades de TFG. Con el fin de que las tutoras/es evalúen respecto del total de la nota (10) y no sobre el total de la calificación posible en esta fase (8,5), se procede a introducir este añadido, respecto a la modalidad B: Las rúbricas contemplarán que el proceso de tutorización y el producto final se evalúen de 0 a 10 aunque la calificación final propuesta en esta fase no podrá superar la nota numérica de 8,5 que, por tanto, se establece como tope de calificación en dicha fase.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	9/11



Artículo único. Modificación de la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 22 de julio de 2019, modificada el 13 de noviembre del mismo año.

La Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 22 de julio de 2019, modificada el 13 de noviembre del mismo año, se modifica mediante el presente Acuerdo de Junta de Facultad en la forma que sigue:

Uno. El apartado 4.2. Modalidad B (asignaturas de 12 créditos ECTS) del artículo 11.4 de la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pasa a tener la siguiente redacción:

4.2. Modalidad B (asignaturas de 12 créditos ECTS)

La propuesta de calificación máxima que puede realizar el Tutor o la Tutora Académica será de 7 puntos sobre 10, y en esta calificación se tendrá en cuenta el proceso de tutorización (50%) y el producto final (50%). La defensa ante el tutor/a se evaluará en el apartado de producto final y será de carácter obligatorio. La presentación oral ante el tutor/a constituirá la defensa pública del TFG y el lugar, día y hora deberá ser notificado por éste al decanato con la debida antelación y para proceder a su publicidad, y tendrá lugar dentro de los días del calendario de exámenes para TFG aprobados por la Junta de Centro cada año.

Para obtener el aprobado, el TFG deberá ser puntuado con un mínimo de 5 puntos. Las rúbricas contemplarán que el proceso de tutorización y el producto final se evalúen de 0 a 10 (de 0 a 5 en cada caso) aunque la calificación final propuesta en esta fase no podrá superar la nota numérica de 7 que, por tanto, se establece como tope de calificación en dicha fase. Para alcanzar una calificación superior, el/la estudiante, en las condiciones que se indican a continuación, podrá realizar su defensa ante un tribunal de evaluación.

En esta modalidad de TFG, el o la estudiante que haya obtenido la calificación de 7 en la fase de evaluación de tutor/a puede hacer una defensa de su TFG ante un tribunal de evaluación, con las condiciones establecidas en el artículo 12 y con las especificidades que se establezcan para los casos de los trabajos grupales. Este tribunal conservará la calificación del tutor/a en el apartado de proceso (máximo 3.5 puntos), a lo que añadirá un máximo de 6.5 puntos, en concepto de producto final, pudiendo calificar el TFG con un máximo total de 10 puntos.

Dos. El apartado 5 del artículo 11 de la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pasa a tener la siguiente redacción:

5. Detección de Plagio. El Tutor/a del TFG deberá usar las herramientas que la Facultad de Ciencias Sociales ponga a su alcance para evitar el plagio, copia o uso inapropiado o fraudulento de sistemas de inteligencia artificial del TFG. Si el Tutor/a detecta mala praxis que pueda ser considerada plagio o uso inapropiado o fraudulento de sistemas de inteligencia

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	10/11



artificial en la versión definitiva entregada por el alumnado, deberá comunicarlo inmediatamente al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, que podrá incoar un expediente sancionador según la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la calificación inmediata de 3, Suspenso, del TFG. En la fase de entrega del TFG el Tutor/a Académico/a deberá confirmar que se han utilizado las herramientas antes descritas y que no se ha detectado plagio en el TFG.

Tres. El apartado 6 al artículo 11 de la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pasa a tener la siguiente redacción:

6. Alegaciones a la calificación La alumna/o dispondrá de un plazo no superior a 3 días hábiles para realizar alegaciones a la calificación definitiva. Serán dirigidas, con copia al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, al Tutor/a del TFG y al Presidente/a del Tribunal según proceda. La respuesta se cursará, con copia al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde que finalice el plazo de alegaciones.

Disposición final única.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Fecha	04/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rocio Cardenas Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z0SM0Sb7rEBgS0Yp9zMhuA==	Página	11/11

